



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Decreto Ejecutivo N° 971

LENÍN MORENO GARCÉS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 10 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador, establece como una de las atribuciones y deberes del Presidente de la República, definir la política exterior, suscribir y ratificar los tratados internacionales, nombrar y remover a embajadores y jefes de misión;

Que, el artículo 84 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, faculta efectuar nombramientos en las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares que mantiene el Ecuador en diferentes países en el exterior;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 1242 de 25 de noviembre de 2016, se nombró a la Embajadora del Servicio Exterior, María Gabriela Troya Rodríguez, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República del Ecuador ante el Estado de Israel;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 78 de 13 de julio de 2017, se nombró al señor Diego Aulestia Valencia como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante la Organización Mundial del Comercio Ginebra - Suiza;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 165 de 18 de septiembre de 2017, se nombró a la Embajadora del Servicio Exterior, María Gabriela Troya Rodríguez, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria Concurrente de la República del Ecuador ante el Gobierno de Chipre, con sede en Tel Aviv - Israel;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 274 de 2 de enero de 2018, se nombró al señor Francisco Carrión Mena como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Gobierno de los Estados Unidos de América;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - *Agradecer los servicios y dar por terminadas las funciones de la Embajadora del Servicio Exterior, María Gabriela Troya Rodríguez, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República del Ecuador ante el Estado de Israel y como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria Concurrente de la República del Ecuador ante el Gobierno de Chipre, con sede en Tel Aviv - Israel.*

ARTICULO SEGUNDO. - *Agradecer los servicios y dar por terminadas las funciones del señor Diego Aulestia Valencia como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante la Organización Mundial del Comercio Ginebra - Suiza.*

ARTICULO TERCERO. - *Agradecer los servicios y dar por terminadas las funciones del señor Francisco Carrión Mena como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ARTICULO CUARTO. - De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo, encárguese al Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 9 de enero de 2020.

Lenín Moreno Garcés

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

José Valencia

**MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
Y MOVILIDAD HUMANA**

